ATHA-FHPA-DH-206-3-03

Primera Junta general ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1868.

Reunidos los mismos Señores que en la Junta anterior, no habiendo asistido el Señor Gobernador civil, por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.

Se leyeron y quedaron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se dió cuenta y la Junta acordó pasar á la comision de cuadrillas el expediente sobre reforma del reglamento de guardas provinciales.

A la de Hacienda se trasmitió el expediente instruido con motivo de los graves perjuicios que en sus heredades tubieron los vecinos del lugar de Aberásturi y D. Ignacio Martinez que lo es de Zamir, de resultas del pedrisco que descargó el 12 de Julio último en aquel distrito.

Se dió cuenta y la Junta acordó trasmitir á informe de la comision de cuadrillas el expediente formado por consecuencia de las instancias de D. Silvestre Larrea, vecino de esta Ciudad, pidiendo que, como subdelegado de Veterinaria, se le reponga en el cargo de reconocer las paradas de la Provincia cuyo cargo desempeñó hasta 1865.

A la propia comision pasó el expediente relativo á la exposicion que en 1º de Mayo de 1867 elevó á la Junta general el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad pidiendo que se le conceda la representacion de hermandad en proporcion al número de sus fogueras.

Se presentó y la Junta acordó someter á la comision de Hacienda el expediente instruido sobre la restauracion de los cuadros del Santo Cristo, San Pedro y San Pablo, existentes en la casa-palacio de esta Provincia.

A la propia comision de Hacienda se trasmitió otro expediente formado de resultas de una reclamacion de D. Zacarías Casabal y D. Eugenio Albarellos, Abogados del Ilustre Colegio de Burgos, pidiendo el pago de 1500 escudos, importe de los honorarios devengados en diferentes negocios.

A la citada comision de Hacienda se trasmitió una comunicacion de D. Cipriano García Corral, reclamando por encargo de su principal el Excelentísimo Señor D. Manuel Alonso Martinez la cantidad de 5000 reales, importe de los honorarios del dictámen que emitió el 17 de Enero de este año sobre la validez ó nulidad de la reeleccion del Diputado general y Teniente.

A la referida comision de Hacienda se trasmitió otra comunicacion del Sr. D. Antonio Aparisi y Guijarro, reclamando asi bien la cantidad de quinientos escudos por los honorarios que devengó en el dictámen emitido sobre la legalidad del acuerdo de la Junta general de 20 de Noviembre del año pasado, relativamente á la renovacion de los cargos forales.

A la expresada comision de hacienda acordó la Junta pasar el expediente formado por consecuencia de la mocion del Sr. D. Domingo Martinez de Aragon, Procurador que fué de la Hermandad de esta ciudad, para que se presenten notas exactas de los gastos extraordinarios de impresiones, ocurridos en el año último.

Se dió cuenta de una instancia de Segundo Uriarte y Lareche, peon caminero que ha sido, reiterando su solicitud para que se le reponga en su destino, teniendose para esto en cuenta los méritos y servicios por el interesado contraidos; y la Junta acordó que se esté á lo resuelto sobre el particular en las sesiones de Mayo último.

Se leyó un memorial de D. Pedro Abecia, vecino de Salinillas y arrendatario de la cadena titulada de Puentes-frias, en la carretera de Navarra, solicitando que se le haga la rebaja que corresponda á los perjuicios experimentados con motivo de haber estado inutilizado cuatro meses y medio el puente de Premedo. Enterada la Junta, acordó que la instancia se una á los antecedentes y pase todo á informe de la comision de Hacienda

A la propia comision de hacienda acordó la Junta pasar otro memorial de D. Nicolas Fernandez, vecino de Ullibarri-Arana, exponiendo que en el incendio de cuatro casas, ocurrido en 7 de Setiembre último, y á cuya estincion acudió con la mayor decision y arrojo, tuvo la desgracia de caerse del tejado de uno de los edificios y recibir lesiones de tanta gravedad que le impiden adquirir lo necesario para su subsistencia, la de su esposa y cuatro hijos que se encuentran en completo desamparo, por lo que pedia que se le concediese algun auxilio, ya sea de las arcas provinciales ó de donde se crea conveniente.

Se leyó un memorial de D. Raimundo Alda, capataz de guardas que ha sido, pidiendo que se le conceda jubilacion por la imposibilidad física en que se encuentra constituido, y la Junta acordó pasar este asunto á la Excma. Diputacion general, para que conforme á reglamento determine sobre la jubilacion pretendida.

Se hizo presente que en la primera sesion del dia 18 se acordó, atendido el ofrecimiento que el Señor Gobernador civil á nombre del Gobierno provisional de la Nacion verificó solemnemente respecto de la conservacion de los fueros en toda su integridad, elevar al referido Gobierno supremo un respetuoso mensage de gratitud, adhesion y lealtad, y que de dicho documento iba á darse lectura. Inmediatamente se leyó el mensage, concebido en los términos siguientes.

Al Gobierno provisional de la Nacion.

Excelentísimo Sr. — La Junta general de la M. N. y M. L. Provincia de Alava congregada segun fuero, ha escuchado con una emocion dificil de esplicar, la manifestacion solemne que el Gobernador civil ha hecho en nombre del Gobierno provisional de la nacion, ofreciendo conservar á estos naturales sus instituciones y santas libertades en toda la integridad en que las tuvieron desde los remotos tiempos de su incorporacion voluntaria á Castilla.

Los procuradores y representantes de las hermandades, municipios y concejos de Alava esperaban con lisongera confianza de la sabiduria, de la benevolencia y de los altos y trascendentales designios del Gobierno Supremo una declaracion tan justa, tan ardientemente suspirada por los pueblos y tan en consonancia con la proclamacion de todas las libertades publicas.

Asi es que la Junta, apreciando en su verdadera estension la importancia de una promesa, prenda segura de la escelencia y posesion constante del admirable regimen, á cuya sombra protectora han sido felices por una larga serie de siglos los habitantes de esta hidalga tierra, al ratificar hoy su adhesion y lealtad inquebrantable al Gobierno provisional, ha acordado elevarle este reverente mensage como testimonio fiel de su inestinguible reconocimiento.

no de otra manera podria cumplir Alava en esta ocasion el sagrado deber que la impone el noble, equitativo y levantado ofrecimiento de la manutencion incolume del inestimable tesoro de sus fueros, tradiciones y costumbres, simbolo honroso de la gloriosa historia de un pais, para el que la vida pacifica severa y frugal de sus recuerdos, de sus virtudes y de sus libertades es el objeto á que con atencion incesante se dirigen las voluntades de todos generosamente aunadas y confundidas en una comun aspiracion.

Por esto, la Junta, interprete de los fervientes deseos que animan á los alaveses. Suplica rendidamente al Gobierno provisional de la Nacion, que en su bondad sin limites se digne acoger la sincera expresion de los sentimientos de decidida adhesion, lealtad acendrada y gratitud indeleble que le tributa esta Provincia, reiterandole con tan satisfactorio motivo las seguridades de su mayor y mas distinguida veneracion y respeto.

La Junta aprobando el anterior mensage por encontrarlo enteramente conforme asi con las manifestaciones hechas por el Señor Gobernador como con el acuerdo adoptado, determinó que se inserte en actas y que se dirija al Gobierno provisional de la Nacion suscrito por todos los Señores Procuradores de las hermandades.

Habiendose indicado que el Sr. D. Fausto

Larrarabal, Procurador de la hermandad de Urcabustaiz, no pertenecia á ninguna comision, se acordó que forme parte de la de caminos.

Con lo que se levantó la sesion, de lo que nosotros los infrascritos escribanos sus secretarios damos fé.

Antonio Cerain

Segunda Junta general ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1868.

Reunidos los mismos Señores que en la sesion anterior, por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.

Se dió cuenta y la Junta pasó á informe de la comision de cuadrillas el expediente relativo á la reforma del Reglamento de la sociedad de seguros mutuos de cosechas.

A la comision de caminos se trasmitió el expediente general instruido sobre la apertura y construccion de las comunicaciones indispensables para el servicio de los pueblos y acceso de estos á las vias ferreas que cruzan el territorio de la provincia.

La comision de cuadrillas, á la que se trasmitió el discurso con que el Excmo. Sr. Diputado general ha inaugurado las presentes sesiones, evacuó su encargo en los términos siguientes.

La comision de cuadrillas á la que V.S. se ha servido pasar el discurso con que el Excmo. Sr. Diputado general ha inaugurado las presentes sesiones, no puede ménos de manifestar la viva complacencia con que por tan notable documento ha visto la manera digna y solícita con que se ha regido la gestion administrativa de la Provincia durante el semestre, con especialidad en las graves, críticas y complicadas circunstancias de este último periodo, en el que tan útil y fecunda ha sido al pais la accion de la Diputacion, de la Junta particular, teniente de Diputado y Padres de Provincia los cuales constituidos en Junta de Gobierno, acordaron, á impulso del mas noble y generoso sentimiento de justicia, la restauracion completa del régimen foral cuya santa obra, para la que trabajaron de consuno las Diputaciones hermanas, es de esperar con plena confianza de la justificacion é hidalguia proverbiales de la Nacion, y de la sabiduría, rectitud y altas miras del gobierno provisional

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA

que será respetada por la legitimidad que la manda.

La comision, teniendo en cuenta que la Junta está llamada á dictar sus resoluciones en los respectivos expedientes que se la someterán, considera escusada otra indicacion que no sea la de la aprobacion de los actos de la Diputacion sin perjuicio de los acuerdos particulares y la espresion de la gratitud profunda que se debe á los habitantes todos de Alava por su sensatez y cordura y al Excmo. Sr. Diputado general y demas Señores de que se ha hecho mérito, por el celo, ilustracion y tacto con que han dispensado á la Provincia tan útiles é importantes servicios, gratitud estensiva tambien á los altos y beneméritos Señores Comisionados en corte por el interes que constantemente despliegan en cuantos negocios se les encomiendan.

La comision por último, opina que el discurso del Excelentísimo Señor Diputado general se inserte en actas al tenor y en la forma que se determinó en 1 de Mayo de este año.

Tal es el parecer de la comision: V.E. sin embargo, con su mayor ilustracion podrá acordar lo que estime mas acertado. Vitoria 19 de Noviembre de 1868. = Ignacio

AHTA

de Aristimuño = Felipe Garcia Oreca = Juan Bautista de la Puente = Dionisio Irasi Garmendi = Pedro Victoriano Diaz de Sarralde = José Diaz de Tuesta.

La Junta aprobó el anterior dictamen.

Así bien prestó la Junta su aprobacion á otro informe de la misma comision de cuadrillas, emitido respecto de las actas de las sesiones celebradas por Diputacion, Junta particular, teniente de Diputado y Padres de Provincia desde el 30 de Setiembre al 19 de Octubre, siendo el tenor del informe que se indica y el del dado sobre este asunto por la Junta particular el siguiente.

La comision de asuntos generales, informando sobre el expediente instruido con motivo de la instalacion y actas de la Junta de Gobierno, es de parecer se apruebe en todas sus partes, declarando con la mayor satisfaccion que la reivindicacion de nuestro régimen foral es una de las páginas mas gloriosas que se registran en los anales de la historia de Alava.

Así lo siente la comision: V.S. no obstante, con su superior ilustracion podrá acordar lo que estime mas oportuno. Vitoria 9 de Noviembre de 1868 = Antonio Bustamante = Pablo Lopez de Torre = José Diaz de Tuesta.

Junta particular de 10 de Noviembre de 1868.

Dada cuenta del anterior dictamen, fué aprobado, á calidad de que merezca la sancion de la Junta general = Por la Junta, sus Secretarios = José Diaz de Oruesta = Cirilo de Villaluenga.

La comision de cuadrillas, á la que V. E. se ha servido pasar las actas de las sesiones celebradas por la Diputacion, Junta particular, Teniente de Diputado y Padres de Provincia constituidos en Junta de Gobierno por efecto de las circunstancias extraordinarias en que quedó la Provincia el 30 de Setiembre último, se halla en el caso de manifestar, lo dignos de todo aprecio y reconocimiento que son los acuerdos y el celo desplegado en bien del pais por los Señores que compusieron la citada corporacion y la satisfaccion con que ha visto el pais su ilustrado y prudente proceder, por lo que es de sentir la comision que aprobando V. E. el dictamen emitido en lo del que rige por la Junta particular, se digne disponer que se dé un expresivo voto de gracias á todos los Señores que formaron la referida Junta de gobierno.

Tal es el parecer de la comision; V. E. sin embargo con sus mayores luces podrá acordar lo que estime mas acertado. Vitoria 19 de Noviembre de 1868 = Dionisio Lasi

Yzarmendi = Felipe García Oreca = Juan Bautista de la Fuente = Ygnacio de Aristimuño = Pedro Victoria Díaz de Sarralde = José Díaz de Arresta.

De la propia manera quedó aprobado leido que fué otro dictamen de la referida comision de cuadrillas acerca de la comunicacion de la Junta de Gobierno restaurando en toda su integridad el régimen foral y cuyo informe y el de la Junta particular de su referencia dice así.

La comision de asuntos generales, en vista de la comunicacion de 1 de Octubre último de la Junta de gobierno de esta Provincia, cree que ha interpretado bien y lealmente los intereses del país, por lo que opina que todos los Señores que han formado parte de dicha Junta, merecen bien del país por la tranquilidad y orden que en él se ha observado al amparo de las determinaciones esencialmente forales de la misma.

Tal es el sentir de la comision: V. E. no obstante, con su superior ilustracion, podrá acordar lo que estime mas acertado.

Vitoria 16 de Noviembre de 1868 = Pablo Lopez de Torre = Antonio Bustamante = José Díaz de Arresta.

Junta particular de 16 de Noviembre de 1868 = Dada cuenta del anterior dictamen, fué aprobado, á calidad de que lo sea por la general= Por la Junta, su Secretario= Antonio Cerain= Cirilo de Villaduenga.

La comision de cuadrillas se halla conforme y cree que debe servir de decreto el dictamen de la Junta particular emitido en 16 del presente mes, relativo á la comunicacion que en 7 de Octubre último dirigió la Junta de gobierno de esta Provincia á la Excelentisima Diputacion general.

Tal es su parecer: la Junta, sin embargo, acordará con su superior ilustracion lo que estime mas acertado. Vitoria 19 de Noviembre de 1868= Felipe Garcia Oreca= Ygnacio de Aristimuño= Pedro Victoriano Diaz de Sarralde= José Diaz de Huerta= Miguel de Angulo= Dionisio Ysasi Ysasmendi.

Ygualmente se leyó y fué aprobado otro informe de la misma comision de cuadrillas en el expediente promovido por el ayuntamiento del Valle de Aramayona sobre reducion del número de sus pagadores, cuyo dictamen es como sigue.

La comision de cuadrillas, conforme con lo propuesto por la Junta particular en el expediente instruido á instancia del ayuntamiento del Valle de Aramayona, pidiendo la reducion del número de sus pagadores á ciento noventa y cuatro en que anteriormente estaba encaberado, es de sentir que vuelva este asunto á la Excelentisima Diputacion general para que adquirido los datos convenientes respecto á la exactitud de los hechos aducidos por dicho ayuntamiento, se dé cuenta en las próximas sesiones de Mayo para la resolucion que proceda.

Tal es su parecer: la Junta, sin embargo, con su superior ilustracion, acordará lo que estime mas justo.

Vitoria 19 de Noviembre de 1860 = Ygnacio de Aristimuño = Felipe Garcia Fresco = Juan Bautista de la Puente = Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde = Dionisio José Ysasmendi = José Diaz de Tuesta.

La comision de hacienda, á la que la Junta acordó pasar el expediente formado á virtud de instancia del vecindario de Vitoriano, pidiendo que se le sobvencione con alguna cantidad para atender á la construccion de un puente sobre el rio Bayas, en el término de Urbiegui, produjo un dictamen del tenor siguiente.

La comision de hacienda, á la que V. S. se ha servido trasmitir el expediente instruido á instancia del vecindario de Vitoriano, en solicitud, ahora, de que se le subvencione con alguna cantidad para atender á la construccion de un puente sobre el rio Bayas en el término titulado Urbiegui, es de sentir, que se le conceda la suma de 500 escudos, con la previa y precisa condicion de justificar ante la Excelentisima Diputacion general que carece de recursos propios, y que ademas se le autorice para la disposicion en la forma que en la provincia se acostumbra de algunos terrenos enclavados entre las casas de los vecinos.

Tal es el sentir de la comision: la Junta, sin embargo, con sus mayores luces, acordará lo que estime mas acertado.

Vitoria 18 de noviembre de 1868 = Pedro Villamayor = Roman Ramirez = Zacarias de Anguleta = José de Uriarte = Félix Martelo = Feliciano del Rio.

Se dió cuenta y fué aprobado otro dictámen de la reclamacion del vecindario de Berante-Villa, pidiendo tambien una subvencion á fin de ocurrir á la reposicion del camino titulado de San Juan, que ha quedado intransitable con motivo de las inundaciones del rio, siendo el tenor del dictámen el que sigue.

La comision de hacienda se ha enterado del informe dado por la Junta particular respecto á la instancia del vecindario de Berantevilla, pretendiendo que se le subvencione con alguna cantidad "para hacer alguna cantidad" para hacer algunas obras de contension á fin de evitar el acceso de las aguas al camino titulado de San Juan, y es de parecer que se le faciliten de las arcas provinciales 1000 reales vellon con la precisa condicion de que justifique ante la Excelentisima Diputacion general la falta de recursos propios.

Asi lo siente la comision: V.E. sin embargo, con sus mayores luces, podrá acordar lo que estime mas acertado.

Vitoria 18 de Noviembre de 1863= Roman Ramirez= Joaquin de Portearroyo= Zacarias Angulo= Jose de Ugarte= Feliciano de Ocio.

La propia comision de hacienda, á la que pasó el expediente incoado por el pueblo de Saracho, con la solicitud de que se le conceda la cantidad de 6000 reales, para llevar á efecto la construccion de una casa-escuela y un puente, presentó un informe que dice así.

La comision de hacienda se ha enterado del expediente instruido á instancia del pueblo de Saracho pretendiendo que se le subvencione por la Provincia para la construccion de un puente y una casa-escuela con la cantidad de 6000 rs. y con vista de lo informado tambien por la Junta particular opina, que no estando suficientemente instruido el expediente ni justificados los recursos con que cuenta el pueblo, puede pasar al Sr. Procurador de la Hermandad de Ayala para que se subsanen estos inconvenientes y se resuelva en las Juntas proximas de Mayo lo que proceda.

Asi lo siente la comision: la Junta, sin embargo, con sus superiores luces, acordará lo que estime mas justo.

Vitoria 18 de Noviembre de 1868 = Jacinto de Arregui = Pedro Urquiano = Vicente Lopez Cano = José de Urriarte = Joaquin de Bartearroyo = Roman Ramirez = Feliciano de Ria.

La Junta aprobó el precedente informe.

Se leyó y la Junta acordó trasmitir á la comision de Hacienda, un memorial del pueblo de Lloyo, solicitando que se le permita proceder á la enagenacion de varios terrenos con objeto de ocurrir al pago de 3.020 reales que adeuda por compromisos indeclinables de Justicia, y á condicion de que los terrenos han de quedar abiertos á la participacion y aprovechamiento comun.

Asi bien se leyó y la Junta acordó pasar á la comision ó Excelentisima Diputacion general para la resolucion oportuna, un memorial de D. Pablo de Letona, vecino de Luco y dueño de la posada del mismo pueblo, pidiendo que se le permita que los carros cuyos conductores pernoctan en su establecimiento, se coloquen por la falta de espacio, en una pequeña parte de la carretera en que ningun perjuicio puedan causar, pues que de otro modo se le van á ocasionar grandes incon venientes.

Se dio cuenta de una instancia de D. Manuel Ybarra, vecino de esta Ciudad, individuo que ha sido de los cuerpos de miñones y peones camineros, pretendiendo que, en remuneracion de sus largos y buenos servicios y en consideracion á la escasez de trabajo y á lo aflictivo y precario de la época, se le conceda el retiro con arreglo al reglamento ó se le socorra con la cantidad que la filantropía de la Junta estime justa. La Junta acordó que pase la instancia á la Excma. Diputacion general, á fin de que, respecto de la jubilacion, resuelva lo que contemple conducente.

Se leyó otra instancia de D. Placido Martinez Arrieta, domiciliado en Zaitegui, exponiendo que imposibilitado de una pierna que le impide implorar la caridad pública y sin completa razon su muger, el único recurso en que cifra su desgraciada existencia, es la cria de algunas cabezas de ganado, por las que el pueblo, en atencion á que no es vecino, le exige un arbitrio del que pide á la Junta que por su notoria pobreza le declare exento; y la Junta acordó someter este asunto á la decision de la Excelentísima Diputacion general.

Se leyó un memorial de D. Ildefonso de Olazabal, arrendatario de la cadena de Gardélegui, quejándose de que los vecinos del pueblo de Castillo, al pasar y trasportar carros de piedra de sus canteras á la ciudad de Vitoria por el punto titulado Camposanto, que enlaza con la carretera en las inmediaciones de Arechavaleta, se niegan al pago del peage cuando solo tienen el camino libre por el término de los arenales y no por otro alguno, por lo que concluia pidiendo que se declarase comprendido el espresado camino travesia en el pago del portazgo, y que los denunciados satisfagan las cuotas que les correspondan conforme al arancel, procurándose últimar pronto estas diligencias. Enterada la Junta acordó no haber lugar á la pretension.

En este estado se hizo presente que la Junta en sesion de ayer acordó que hoy ratificase su juramento el Sr. Teniente de Maestre de campo Comisario y Diputado General D. Bruno Martinez de Aragon y Fernandez de Gamboa, que al posesionarse de su cargo el 14 de Mayo último lo prestó en manos del Excelentisimo Sr. Diputado general con sujecion á lo resuelto en la sesion extraordinaria de 10 de dicho mes de Mayo. Acto continuo se nombró una comision compuesta de los Señores Procuradores de las hermandades de Vitoria, Laguardia, Salvatierra y Ayala, con el objeto de que acompañase al Sr. teniente de Diputado general en su presentacion ante la Junta, y habiendo salido de la sala dicha comision precedida de los maceros, clarineros, atabaleros y alcaldes de hermandad, regresó despues de un corto intervalo de tiempo con el Sr. Aragon, y colocados todos los Sres. Procuradores en sus respectivos sitios, cumplidas las solemnidades de estilo y abiertas las puertas de la sala, el Excmo. Sr. Diputado general procedió á recibir de nuevo al Sr. teniente de Diputado el juramento por el fuero prescripto, cuyo juramento prestó dicho Sr. teniente de Diputado general con las formalidades de costumbre, recibiendo despues el baston, distintivo de la autoridad, sin que se hubiese causado protesta, reclamacion ni contradicion de ningun género y en medio de las demostraciones mas espontaneas y unanimes de aprecio. Seguidamente, el Sr. teniente de Diputado en un sentido y expresivo discurso, dió gracias á la Junta por la confianza con que ha sido honrado sin merecimiento alguno de su parte y la manifestó su voluntad firme y constante de defender esforzadamente el fuero y dirigirse por el principio de la mas estricta justicia en la gestion que pueda alcanzarle en el ejercicio del cargo con que la benevolencia del pais le ha favorecido linea de conducta única que puede conducir al bienestar y a la prosperidad de la Provincia y las que ha procurado optemperar sus actos durante el periodo en que ha desempeñado la primera Magistratura foral. El Sr. Teniente de Diputado concluyó reiterando su reconocimiento profundo á la Junta y su ofrecimiento de consagrarse decididamente al servicio y felicidad del pais, sentimientos nobles y levantados que la Junta acogió con toda gratitud y consideracion.

Con lo que se levantó la sesion, de lo que nosotros los infrascritos escribanos sus Secretarios damos fé.

Antonio Ceráin